



## **SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO Nº 1-2021**

En Concepción, a **JUEVES 21 DE ENERO DE 2021**, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública que atraviesa el País y conforme lo acordado a este respecto por el Consejo Académico, en sesión de 31 de marzo de 2020, la sesión se desarrollará mediante la plataforma Zoom, presidida por el Sr. Rector, CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

### **Asisten:**

Sras. y Sres.: Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General; Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

### **Decanas Sras.:**

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.  
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.  
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.  
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola.

### **Decanos Sres.:**

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.  
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.  
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.  
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.  
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.  
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.  
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.  
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.  
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.  
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.  
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de la Ingeniería.  
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

**Invitados Permanentes:** Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán y el Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

**Representación Estudiantil:** Srta. MARIA FRANCISCA LEYTON CID, Presidenta FEC Campus Chillan, JUAN PABLO SAAVEDRA MEDEL, FEC Campus Los Ángeles y Sr. GIOVANNI PÉREZ SANHUEZA, Secretario de Finanzas, FEC Campus Concepción.



**En reemplazo:** del Sr. ROBERTO URRUTIA PÉREZ, asiste el Sr. MAURICIO AGUAYO ARIAS, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Ambientales; del Sr. MANUEL SANCHEZ OLATE, asiste el Sr. FERNANDO MUÑOZ SÁEZ, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Forestales; del Sr. MARIO VALDIVIA PERALTA, asiste el Sr. HERNÁN LEÓN VALDÉS, Vicedecano de la Facultad de Medicina; de la Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, asiste el Sr. MAURICIO RONDANELLI REYES, Subdirector General del Campus Los Ángeles.

**Excusas:** Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación, Campus Los Ángeles.

**Invitados:** Sra. CAROLYN FERNÁNDEZ BRANADA, Directora de Docencia; Sra. SANDRA SALDIVIA BÓRQUEZ, Directora de Postgrado y Sra. RUTH PÉREZ VILLEGAS, Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

## TABLA

### 1. ACTA.

- Sesión Ordinaria N°15-2020 del 22 de octubre de 2020.
- Sesión Ordinaria N°16-2020 del 12 de noviembre de 2020.

### 2. CUENTA.

#### a) SR. RECTOR:

#### b) SR. VICERRECTOR.

#### 1) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO.

#### 2) Comisión de Fácil Despacho. Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente CFD.

##### a) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS FORESTALES.

##### b) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA.

### 3. CREACIÓN PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIA DE DATOS PARA LA INNOVACIÓN. Expone Dra. Sandra Saldivia B. Directora de Postgrado.

### 4. PROPUESTA CALENDARIO REUNIONES CONSEJO ACADÉMICO AÑO 2021. Expone Sr. Rector.

### 5. DIRECCION DE DOCENCIA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada, Directora de Docencia.

#### a) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA PREGRADO.



**Universidad de Concepción**

**b) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES DECRETO U. DE C. Nº 94-162.**

**c) RECESOS CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO 2021.**

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TRASPASO DE DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN A LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.** Expone Dra. Claudia Muñoz Tobar, Vicerrectora VRIM.

**7. VOTACION ELECTRONICA. AVANCES EN EVALUACION DE ALTERNATIVAS.** Expone Dra. Paulina Rincón González. Subdirectora de Dirección de Desarrollo Estratégico.

**8. VARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 10:00 horas.

Sr. Rector indica, que se hace necesario, incorporar en la sección que corresponde a la cuenta del Vicerrector, Comisión de Fácil Despacho, dos puntos relativos a modificaciones orgánicas del Programa de Doctorado en Ciencias Forestales y del Programa de Doctorado en Psicología, que corresponden a materias que requieren una resolución urgente en este Consejo Académico y por ello, se envió como información anexa a los contenidos de esta exposición, por lo que solicita formalmente la autorización para incorporar estos puntos. Recabado al efecto, el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se accede a ello por unanimidad.

Interviene seguidamente, el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte solicitando la palabra para agradecer a través del Consejo Académico, en primer lugar los saludos, los cariños, la preocupación de todo el cuerpo de colegas de decanas y decanos en forma colectiva y en forma particular, lo que le resultó muy importante recibir el apoyo de sus colegas en esta situación tan complicada que sufrió; agradece especialmente al señor Rector, la preocupación, la cercanía, en su situación, que fue grave en su momento; destaca que esos son elementos humanos que no se olvidan al igual que el señor Vicerrector, el Secretario General, la Directora de Docencia, que estuvieron constantemente preocupados; cree, que ameritaba poder comentarlo antes de comenzar oficialmente este Consejo de los agradecimientos, la cercanía, la preocupación y todas las muestras de cariño que recibió por parte de las autoridades y por todo el Consejo Académico, dando muchas gracias por ello.

Sr. Rector, señala que es un gusto tener al referido Decano en la presente sesión de nuevo, y se muestra muy contento de verlo ya recuperado y en sus funciones, lo mismo que su hermano, muchas gracias.

Continúa el Sr. Rector indicando, que por el tema de las contingencias, va a ser necesario convocar a sesión extraordinaria al Consejo Académico el próximo jueves, con un único punto que no debiese extenderse por más de una hora para atender en materia de armonización curricular de las carreras de Ingeniería por término de la modalidad de tercer semestre, por lo que agradece allí la disposición para estar presente en esa sesión.

Prosigue el Sr. Rector señalando que se continuará ahora, con las materias de la presente sesión.



## **PRIMER PUNTO: ACTAS**

Sr. Rector, ofrece la palabra sobre las Actas de la Sesión Ordinaria N°15-2020 del 22 de octubre de 2020 y de la Sesión Ordinaria N°16-2020 del 12 de noviembre de 2020, que se adjuntaron junto con la citación a esta sesión, y que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista, formando parte de la sesión; interviniendo el Sr. Secretario General señalando que se formuló un pequeño alcance menor que fue corregido respecto del Acta N° 15 y fue incorporado en su texto, no recibándose otras observaciones y, no suscitándose intervenciones, y recabado, el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se aprueban por unanimidad dichas dos Actas.

## **SEGUNDO PUNTO: CUENTA**

### **a) SR. RECTOR:**

Señala en forma previa, que una vez terminada su cuenta tendrá que retirarse, porque en paralelo sesionará el Cruch hoy día, donde se presentan temas relevantes desde la Comisión Económica, por lo que continuará conduciendo la sesión, el Vicerrector.

Su cuenta aborda las siguientes materias:

#### **1.- Etapa Final de procesos de Negociación Colectiva.**

Presenta una información general sobre esta materia dada la relevancia y alcance que tuvo en la Universidad. Comenta algunos principios sobre los cuales se planteó el trabajo con los Sindicatos de la Universidad en dicho proceso de negociación colectiva, que fueron cinco principios los que ordenaron el trabajo de la Comisión allí. El primero es de transparencia y buena fe; en estas condiciones, entregar toda la información requerida por los Sindicatos para la elaboración de sus propuestas. Se entregó en detalle el presupuesto global y en particular el de remuneraciones del año 2021 de la Universidad de Concepción aprobado por el Directorio Corporativo dentro de la planificación presupuestaria general, eso es informado al inicio del proceso de la negociación. Segundo, se hizo el esfuerzo inicial de realizar una negociación en conjunto con los tres Sindicatos, lo cual fue rechazado por las organizaciones y por lo tanto hubo que llevar tres negociaciones colectivas en forma simultánea, con lo que significa un desgaste mayor, por supuesto a la Comisión Negociadora de la Administración. Un tercer principio que se les informó también a los Sindicatos, que se iba a buscar que el costo per cápita para la Institución, para los tres Sindicatos fuese similar; similar significa, porcentaje, diferencias entre 1 o 2 por ciento dadas las formas de distribución después de los recursos, atendido que eran negociaciones independientes, donde, no es fácil armonizar hasta ese margen de error; pero la idea era entonces, mantener condiciones equitativas en término de asignación de recursos per cápita para cada Sindicato. El Cuarto sobre la distribución de recursos, la forma en que los recursos disponibles con ese per cápita equivalente para todos los Sindicatos, la realizan los Sindicatos, no es una propuesta del equipo central, sino que los Sindicatos distribuyen los recursos en función de los intereses o de como mejor atender la expectativa o aspiraciones de sus representados. El Quinto, el monto disponible para la inversión total en este proceso estaba determinado por supuesto, por el presupuesto corporativo y definido por el Directorio Corporativo en cumplimiento a su rol de control de gestión y por



## Universidad de Concepción

supuesto desde el punto de vista de funcionamiento; claramente, es el mecanismo de oposición de funciones que garantiza el cuidado y la estabilidad de la institución. Resalta que en este sentido, el resultado del proceso de negociación, en términos de reajustes que probablemente es el término lo que más afecta, el reajuste promedio, resulta en un 2% desde la perspectiva de los recursos orientados desde la negociación, entendiendo en las condiciones especiales que vive este año nuestro país y la incerteza que se tiene con respecto a la totalidad de los ingresos del año 2021; donde, no era posible comprometer un monto mayor. Hace notar que sin embargo, se debe entender, que la inversión total institucional en reajustes de remuneraciones y beneficios es superior al 3%, dado que en la negociación colectiva no se incorporan aquellos aspectos que están relacionados con carrera académica y carrera funcionaria que agregan más de un punto adicional en esto. Connota, que ese es el monto para tener una estimación, después se puede calcular en forma más precisa; pero el monto, el costo total de remuneraciones es de aproximadamente 96 mil millones de pesos.

Indica, que se va a entregar un documento a toda la comunidad, dado que hubo en este proceso al menos, una interpretación incorrecta y se difundió interpretaciones de ese tipo con respecto al análisis de estados financieros auditados de la Corporación; en particular, en términos de las remuneraciones de ejecutivos, como están presentados en ese documento y; se hablaba, de un incremento del pago de remuneraciones de los ejecutivos institucionales en un 7%; la verdad es que esto es una interpretación absolutamente incorrecta, porque lo que allí hay, es una agregación de remuneraciones y también de indemnizaciones; las indemnizaciones dada la forma en que se abordan en términos contables, son incorporadas en el ítem de remuneraciones y sólo para dar un número que cree, que aclara todo esto: si se compara el año 2018 y el año 2020 en términos de remuneraciones por ejemplo en el ámbito de ejecutivos claves de Lotería, hubo una reducción de un 30% y entonces lo que se percibía como incremento tenía que ver precisamente con indemnizaciones de cambios de personal que hubo allí en ese espacio. Destaca, que cerrando el proceso más allá de todas las diferencias naturales que ocurren durante estos procesos de negociaciones, agradeció a las dirigencias de los tres Sindicatos, los esfuerzos por haber llegado a una solución, basado fundamentalmente en el entendimiento de las condiciones acotadas que se tenían este año y la preocupación por el cuidado institucional mayor que se debe tener; así es, que se les agradeció por supuesto también al equipo negociador desde la Universidad, donde tuvo que llevar adelante tres procesos en forma simultánea.

**2.-** Inquietud que ha surgido durante estos últimos días, en términos de los estudiantes presentes y futuros en la Universidad a causa de que el Ministerio de Educación publicó parcialmente la información - que respondió la Universidad a la solicitud de información - acerca de la modalidad de clases para el año 2021, primer semestre.

Hace ver, que el Ministerio de Educación publicó información incompleta o seleccionó simplemente la información que le pareció más conveniente; al efecto, se va a realizar un reclamo oficial desde Cruch de manera de mostrar, la molestia que existe en el Consejo por este uso o entrega parcial de la información aportada por las instituciones; señala, que el día de hoy, hace muy poco fue publicado en noticias UdeC; de manera de clarificar esto, se entregó, la respuesta completa que se envió al Ministerio y la respuesta completa que envió la Universidad de Concepción y también, algún comentario adicional que incorpora el Director de Desarrollo Estratégico, el doctor Jorge Dresdner, a quien, le corresponde tener la relación en estas materias con la Superintendencia de Educación Superior y también con la Subsecretaría de Educación Superior en materia de información oficial hacia plataformas de información.





### Universidad de Concepción

#### 3.- Aprobación del Plan Estratégico Institucional por parte del Directorio Corporativo en la última sesión del año 2020.

Indica que tal como ocurrió ya en el año 2016, el Directorio Corporativo aprobó el Plan Estratégico Institucional en términos generales, el mismo que ya había sido aprobado por el Consejo Académico y acordó incorporar, tres conceptos en el ámbito de los valores, que son la palabra “ética” en dos partes, “la probidad” en una, en términos de los valores y también incorporar “biodiversidad” en un subtítulo; así es que, en los próximos días, una vez normalizadas las actividades administrativas, se debiera poder decretar este Plan Estratégico Institucional con esos conceptos agregados en los valores; no obstante, al mismo tiempo informa, que el Directorio Corporativo acordó conformar una Comisión Mixta entre integrantes del Directorio e integrantes del Consejo Académico para llevar adelante, la implementación de los planes específicos que concreten la realización del Plan Estratégico Institucional y se ha propuesto un Plan de Implementación en un plazo de seis meses durante el año 2021; acota, que la propuesta que se va a hacer desde la administración central considera dos condiciones, que por un lado, tenga composición paritaria y por otro, se incorpore dos integrantes del Consejo Asesor de la Dirección de Desarrollo Estratégico que se integren a esa Comisión; así es que se va a invitar a la conformación de esta Comisión de manera de trabajar en términos articulados. La importancia de crear esta Comisión tiene como base, atendiendo, a que la planificación estratégica tal como hoy día es concebida por la Ley de Educación Superior no está explícitamente señalada en las tareas y funciones de los organismos colegiados superiores de la Universidad; así, si se revisan los Estatutos Corporativos, al Consejo Académico le corresponde la planificación y el desarrollo en la elaboración de un Plan de Desarrollo Académico y en el caso del Directorio por supuesto que tiene las funciones de administración y representación general de la Corporación y por lo tanto, parece necesario generar, esta articulación, de manera de llevar adelante en forma coordinada el trabajo de implementación del Plan Estratégico. Destaca que existe acuerdo general en el Directorio y por lo tanto al retorno de vacaciones, se puede dar inicio al trabajo de esta Comisión que tenga un plazo de seis meses para la implementación del Plan Estratégico Institucional.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Ante la intervención sobre el modelo de gestión y, respecto de aquellos que tienden a una mayor concentración y otros a una mayor democratización para implementar el Plan Estratégico, así como también de otra intervención acerca de la definición sobre las estrategias e indicadores, y el plazo de 6 meses fijado para la implementación, el Sr. Rector hace ver, que lo que se va a plantear en este trabajo conjunto es justamente determinar esas estrategias para así definir ese modelo de gestión, que mientras tanto por cierto, va a continuar siendo el mismo modelo desarrollado hasta ahora; proponiéndose más bien la posibilidad de trabajar en forma conjunta (Directorio y Consejo Académico) y llevar adelante estos mecanismos en términos participativos y así obtener una respuesta integrada de ambos cuerpos colegiados; es decir, un mecanismo de integración que facilite esa articulación en proceso final de decisiones. Añade que la propuesta concreta de trabajo será presentada por la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Sobre la negociación colectiva si bien es un tema que tiene que ver con los trabajadores, afectan de manera relevante la función académica, más aún cuando se votó una huelga que se hizo efectiva solo en un Sindicato por lo que se esperaba una información al Consejo Académico, ya que desde la mirada de los trabajadores son los Decanos quienes a veces dictan muchos lineamientos, y frente a esos movimientos solicitan, cuál va a ser la postura de una determinada unidad como facultad, departamentos, etc. En el mismo sentido se indica, que respecto de la



## Universidad de Concepción

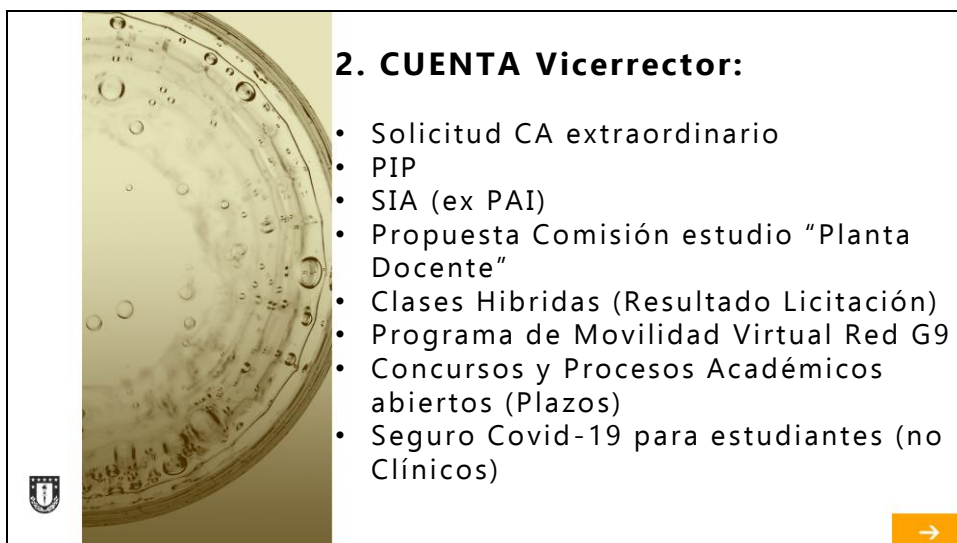
información del Mineduc se dan señales erradas a los estudiantes, a la que se une la noticia dada por la Dirección de Desarrollo Estratégico y lo de las clases híbridas; con lo cual, surgen ciertas brechas a veces de comunicación, por lo que se deben prever los aspectos que puedan causar ciertos conflictos. Sr Rector aclara los efectos que implica hacer efectiva una huelga, siendo la principal, someterse a su cumplimiento legal, y eso fue lo que se informó, así como también el desarrollo de las actividades esenciales mínimas que están acordadas por las partes, y donde algunas de ellas requiere una actualización; lo que conduce, a que en un futuro se puedan informar a la VRAEA para incorporar este tipo de actividades mínimas. Se extiende luego latamente el Sr. Rector, sobre la información entregada al Ministerio que estaba en el contexto de lo que se había analizado en este Consejo Académico, sobre la propuesta que desde la Udec se generó para el Cruch a fin de que las universidades entregaran una respuesta uniforme, como un documento global conjunto; y fue así que lamentablemente el Ministerio entregó información dispersa generando desigualdad de oportunidades para las instituciones y por eso, se está acordando un reclamo mayor; cuyo origen fue sorpresivo, ya que se asumió por todas las universidades que el Ministerio iba a publicar en forma íntegra lo que enviaron las instituciones, no siendo así, y seleccionaron, generando esta intranquilidad en la comunidad completa.

Sobre la petición de la representante estudiantil del Campus Chillán para dirigir a los correos de los estudiantes de los tres Campus la información que publicó el Ministerio y no se generen más inquietudes o incertidumbre, al respecto el Sr. Rector accede a dicha solicitud, la que se efectuará el día de mañana anexándose una información complementaria acerca de la extensión de las becas de conectividad y de equipamiento.

**Sr. Rector por los motivos antes indicados, se retira de la sesión, en esta parte de ella, la que continúa siendo dirigida inmediatamente por el Sr. Vicerrector, en su condición de Rector Subrogante (S)**


### b) SR. VICERRECTOR.

Sr Vicerrector indica que la Cuenta abordará las materias que constan de la presentación a través de las diapositivas siguientes, a la que se referirá oportunamente en cada asunto de la misma.






**2. CUENTA Vicerrector:**

- Solicitud CA extraordinario
- PIP
- SIA (ex PAI)
- Propuesta Comisión estudio "Planta Docente"
- Clases Híbridas (Resultado Licitación)
- Programa de Movilidad Virtual Red G9
- Concursos y Procesos Académicos abiertos (Plazos)
- Seguro Covid-19 para estudiantes (no Clínicos)



### Concurso Subvención a la Instalación en la Academia (SIA)



1. Requiere concurso público previo a la presentación de candidatos a la ANID. Este concurso ha sido usualmente abierto al salir la convocatoria, pero no sigue el procedimiento de un concurso regular, sancionado por CCPF.
2. El llamado ANID está proyectado para abril 2021, según calendario preliminar. Por ello, se requiere adelantar el concurso UDEC para marzo 2021.
3. ANID evalúa la inserción y relevancia del proyecto en y para el fortalecimiento institucional. No se trata sólo de un proyecto de investigación individual.
4. Exige una dedicación mayoritaria a investigación (80% según bases 2020).
5. Exige la jerarquización como académico en el primer año (es decir, académico con contrato indefinido), permitiendo un contrato a plazo fijo inicialmente durante los primeros 12 meses.



### Procedimiento Concurso SIA 2021

**Con el objeto de fortalecer postulaciones institucionales y evitar dificultades administrativas asociadas a la jerarquización exigida, se ha establecido el siguiente procedimiento:**

1. Primera semana de marzo: las facultades /decanos(as) que deseen presentar candidatos a SIA 2021 deberán solicitar a Vicerrectoría el llamado a concurso público UDEC. Esta solicitud debe venir acompañada del perfil académico (Grado académico de doctor obtenido en los 7 años previos), el proyecto institucional que se desea fortalecer y el Plan de Desarrollo de la unidad académica donde se enmarcará el proyecto. La solicitud será revisada en función de la disponibilidad de planta.
2. Ratificado lo anterior, se abrirá un concurso regular de la Universidad de Concepción, el que especificará que el concurso queda sujeto a las adjudicación del SIA y – en consecuencia, debe incluir el proyecto de desarrollo requerido.
3. El proceso de postulaciones incluirá dos pasos evaluativos: (1) CCPF y (2) Comisión central, que debe elegir cinco (5) postulantes institucionales, acorde a lo exigido por ANID.
4. La selección de las postulaciones se resuelve en abril-mayo 2021 para ser presentadas, una vez abierto el concurso ANID.




### Comisión "Planta Docente"

- Bancalari, Alejandro (F. Humanidades y Artes)
- Díaz, Helen (Campus Los Ángeles)
- Nail, Oscar (F. de Educación)
- Pereira, Eduardo (F. de Ciencias Químicas)
- Rojas, Patricio (F. de Ciencias Veterinarias)
- Valdivia, Mario (F. de Medicina)
- Riquelme, Roberto (F. Cs. Físicas y Matemáticas)









### Clases Híbridas

- Cerrada la licitación
- Empresa adjudicadora:  
Opciones
- (20 + 12)

Pantalla interactiva i3TOUCH Excellence EX86 86"
Soporte c/Ruedas c/Ajuste de Altura para i3TOUCH 65-75-86"
Adaptador VESA para i3TOUCH 86" en i3FLOORSTAND
Cámara Logitech MeetUp
Jabra Speak 710
Computador OPS i5, 8GB RAM, disco SSD de 240GB, Windows 10 Pro



### Programa Movilidad Virtual Red G9



El Proyecto de Movilidad Estudiantil Virtual de la Red G9 permite que alumnos y alumnas regulares, de las instituciones que conforman la red, puedan acceder a cursar una asignatura en otra institución de la misma.

El proyecto se realizará de manera virtual, adaptándose al contexto actual de crisis sanitaria y pandemia, y el o la estudiante podrá cursar online el curso que elija de la oferta disponible durante el 1er semestre de 2021 en el sitio web [www.movilidadg9.cl](http://www.movilidadg9.cl)

Toda la oferta de asignaturas disponible en [www.movilidadg9.cl](http://www.movilidadg9.cl).

#### Asignaturas disponibles en red:

Las nueve instituciones de educación superior que conforman la Red G9 ofrecen diversas asignaturas el primer semestre de este año para las y los alumnos regulares de las universidades Universidad Católica del Norte, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica del Maule, *Universidad de Concepción*, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco y Universidad Austral de Chile.


El inicio de clases está considerado desde el 10 de marzo al 1 de abril, según el calendario académico de cada universidad.

Cada institución tiene un coordinador/a institucional que dará respuesta a las inquietudes y consultas que tengan las/los postulantes interesadas/os.



 UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE DALMA MONICA DHONCAGAB@UCN.CL	 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO JOSE KARRIZ JOSE.KARRIZ@PUCV.CL	 UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA KAROL TRAUTMANN KAROL.TRAUTMANN@UTFSM.CL
 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE DENISE QUIROZ DENISE.QUIROZ@UCCL	 UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE RODRIGO DE LA TORRE RODRIGO@UCM.CL	 UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DANIEL ROSTIGER DANIEL.ROSTIGER@UCCL
 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN MARIBEL MARIBEL@UCSCCL	 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO WAGEL ZAPATA WAGEL.ZAPATA@UCTCL	 UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE FELIPE HERRERA FELIPE.HERRERA@UAChCL

Mayores informaciones y detalles en: [www.movilidadg9.cl](http://www.movilidadg9.cl)






### Concursos y Procesos Académicos

Fechas aprobadas en CA de diciembre  
Apertura : 11/01/2021  
Cierre: 16/03/2021



Nueva propuesta fecha de cierre: 31/03/2021

Capacitaciones SCAN:  
Lunes 25 y miércoles 27 de enero  
17 a 18 hrs. vía Teams Live



### Seguro estudiantil COVID-19 (no Clínicos)

- En proceso de licitación con empresas aseguradoras
- Llamado a presentar propuestas
- Adjudicación : primera semana de marzo 2021
- Consorcio con otras Universidades





## Universidad de Concepción

1.- En cuanto a la fijación de la sesión extraordinaria del Consejo Académico, indica que está quedó determinada para el jueves 28 de enero próximo como así fue acordado anteriormente en la cuenta del Sr. Rector.

2.- En lo tocante al Programa de Inducción Pedagógica (PIP) aprobado en su oportunidad por el Consejo Académico, señala que éste, dada la situación de pandemia se ha transformado en un programa completamente virtual, y donde se van a incorporar los académicos ingresados el año 2019 y el año 2020 que son en total 120, divididos en dos grupos; se trata de tres horas lectivas semanales y, se va a hacer llegar a las facultades el listado de los participantes.

3.- Respecto del SIA, que es el ex PAI y se llama Concurso Subvención a la Instalación en la Academia, se trae una propuesta por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, la Dirección de Postgrado y la Vicerrectoría. Explica que requiere un concurso público, previo a la presentación de los candidatos a la ANID y es usualmente abierto pero no sigue el procedimiento de concurso regular sancionado con la CCPF, y está proyectado para abril de este año. Se requiere adelantar a marzo las postulaciones, la ANID evalúa la relevancia del proyecto para el fortalecimiento institucional debiendo insertarse dentro del Plan Estratégico evidentemente a la unidad y demás requisitos de su contrato y jerarquía.

Se refiere luego latamente al procedimiento de concurso, sobre sus presentaciones, exigencias, apertura de un concurso regular, proceso de postulaciones y sus dos pasos evaluativos y selección de los postulantes, para ser presentadas a ANID una vez abierto el concurso.

Antes de continuar con los demás puntos de la cuenta, se ofrece la palabra, y se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Sobre el proyecto de fortalecimiento institucional en relación con la investigación, si existen algunas áreas de desarrollo que puedan aportar a dicho fortalecimiento; y acerca de la dedicación del 80% a la investigación en circunstancias que la mayoría de las facultades, los académicos no tienen esa dedicación por temas de recursos humanos y la manera como se podría resolver esta materia. Sr. Vicerrector indica, que el 80% aludido es un requisito y si no se cumple se ve evidentemente complicada la postulación. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo aclara que la parte institucional no quiere decir institucional global, sino que también a nivel de facultades; tiene que enmarcarse dentro del proyecto de fortalecimiento con el Plan Estratégico a nivel del departamento o de la facultad. Añade que le toca estar en la Comisión ANID donde se sancionan estos concursos, y hace referencia al de este año; marcó, hasta la diferencia si es que estaba muy bien especificado como fortalecía al departamento, a la facultad y obviamente esto conlleva a la institución esos proyectos; y así, ninguna de las universidades tradicionales, a excepción de la UdeC, obtuvieron ningún PAI al ser evaluados como proyecto de investigación y no como proyecto de apoyo al desarrollo de capacidades de las facultades o de los departamentos.

Se felicita la iniciativa de los PAI porque en definitiva viene a armonizar del punto de vista laboral este procedimiento de ingreso, de nuevo capital humano.

Se debe considerar en cuanto a los Planes de Desarrollo el de las facultades, y aún más, la institucionalidad delega como en las facultades la posibilidad de tener un Plan Estratégico y así posibilita la prestación de servicios de los académicos insertados en los diferentes programas de postgrado de la facultad y no solamente en un nicho específico de pregrado o de investigación en un área departamental. Sr Vicerrector hace ver, que los Planes Estratégicos de los departamentos deben



## Universidad de Concepción

tributar al Plan Estratégico de la facultad; debe existir concordancia en cada uno de ellos.

Sr. Vicerrector retoma nuevamente su presentación respecto de la cuenta.

4.- Sobre la propuesta de una Comisión para el estudio de la Planta Docente. Recuerda que alrededor de los años 2010-2012 hubo un crecimiento explosivo en el número de estudiantes en la Universidad de Concepción, lo cual no fue acompañado por diferentes razones, con un crecimiento de la planta docente; paralelamente también, se inició un reestudio de algunos programas y lo que sucedió; que hubo un requerimiento de capacidades humanas para dar respuesta a ese aumento explosivo por un lado y también en paralelo, teniendo programas que atender en algunas facultades. La solución que se presentó, fue los colaboradores académicos, y el objetivo inicial de estos era evidentemente aportar a la docencia, y por diversas razones se fue desvirtuando y terminaron los colaboradores académicos participando en investigación, obteniendo grado académico, participando de administración docente y en la administración académica y hoy día, se presenta una situación bastante compleja; solamente recuerda, que la Universidad ya tiene alrededor de más de 500 colaboradores académicos y hay un problema, desde el punto de vista de principios, laborales y también, un principio de justicia; en que, hace ya mucho tiempo vienen solicitando una regularización de la situación. Así, en un inicio eran contratos a plazos fijos, que se irían renovando hasta que la ley laboral estableció, que después del segundo plazo fijo se pasaba a un contrato indefinido; pero, más allá de que sea contrato indefinido no tienen los mismos derechos que el resto de la Planta. En ese sentido la autoridad, a través de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, la Dirección de Personal y la Vicerrectoría se ha estado recabando información y ha llegado el momento entonces, de conformar una Comisión para generar una propuesta al Consejo Académico en el mediano plazo y también al Directorio. Se ha conversado al efecto, con todos los miembros que la conforman, señalados en la diapositiva en examen: el Decano Alejandro Bancalari, la Directora Helen Díaz del Campus Los Ángeles, el Decano Oscar Nail de la Facultad de Educación, el Decano Eduardo Pereira de la Facultad de Ciencias Químicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Patricio Rojas, el Decano Mario Valdivia de la Facultad de Medicina, y el Decano Roberto Riquelme de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y; esta Comisión, traerá al Consejo Académico una propuesta de Planta Docente; ahora, sí va a ser una nueva planta o va a estar inserta dentro de la planta regular, con cierta definición de funciones, eso sí está actualmente, se determinará en su momento y será la propuesta que se traerá al Consejo Académico.

Advierte como un punto de avance, que de los 500 colaboradores académicos, aproximadamente el 35% de ellos, tienen grado académico, ya sea especialidad magíster y doctorado, y la preocupación de la autoridad, es de no alterar los indicadores institucionales; evidentemente que debe existir preocupación de lo que son los procesos de acreditación, tanto institucional como de facultad y por tanto, tendrá que haber algún tipo de grado de exigencia académica para aquellos que pasen a la Planta y eso será a través de un concurso; no va a ser ingresos directos; por lo tanto habrá en su momento que determinar, cuáles van a ser las exigencias mínimas. Añade, que se ha avanzado en conversaciones con un grupo y luego se ha tomado una unidad, para ver cuáles son las problemáticas principales, la tremenda diversidad de casos. Así, se ha estado trabajando con el Campus los Ángeles, en donde se tiene una información y que puede ser un reflejo más o menos de lo que se podrá encontrar en general dentro de la Institución.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.



Sobre la interrogante que surge en orden a que, si va a ser concurso abierto como se está solucionando realmente el problema de la planta de colaboradores académicos que ya existen. Sr. Vicerrector aclara que se pretende regularizar, sincerar la planta docente; no todos los colaboradores académicos podrán ingresar a la institución, por eso se debe colocar algún tipo de requisito, un concurso público, no es que todos los colaboradores vayan a ingresar. Depende también de ciertas situaciones que se han encontrado, como la que señala: en donde, habiendo cargos de planta y esos cargos, esas DNE libre, fueron desagregadas en 4, en 5, o en 6 personas, por tanto, lo que se requiere hoy día, primero, es regularizar nuevamente esa planta; volver a esa DNE y ahí, hacer un análisis con las facultades cual es el delta que se requiere, y que forma se podrá solucionar, con los colaboradores o con otro personal regularizar esa planta.

Se debería comprender en la competencia de la Comisión las decisiones que se deben adoptar con aquellos trabajadores que legalmente son indefinidos en relación con los beneficios de otros trabajadores de las mismas características (indefinidos) que están en la planta regular (como ascensos, pertenecer a la Asociación del Personal), estimándose que deberían tener los mismos beneficios. Sr. Vicerrector aclara, que en la Comisión participa como se dijo Dirección de Personal y VRAEA para resguardar esos intereses, y la Comisión tendrá que hacer el análisis correspondiente y dar una respuesta global e institucional.

Se precisa, que los colaboradores académicos referidos son todos aquellos con independencia del origen y pago de sus remuneraciones, sea con fondos centrales o con fondos particulares de las unidades.

Se hace ver, que en la Comisión mencionada no existe algún representante del Grupo 3 de Facultades. Sr. Vicerrector explica el origen de la composición de la Comisión principalmente por el mayor número de casos de colaboradores académicos, y que no obstante cuando se trate del Grupo 3 se efectuarán las consultas específicas.

En lo atinente a los Colaboradores Docentes, el Sr. Vicerrector precisa, que estos están comprendidos en la propuesta ya que abarca a todo tipo de colaboradores independiente de la función que cumplan.

Se estima la propuesta como una muy buena medida, muy relevante que se debe apoyar y solucionar, en la que se debe actuar en la Comisión con bastante premura.

Se hace ver la restricción de presupuesto y de atribuciones para contratar colaboradores; en cada caso se debe pedir autorización al Vicerrector, y aquí hay un principio en esta centralización excesiva; y si es compleja, en el momento que hay restricción presupuestaria. Sr Vicerrector aclara, que percibe dos situaciones, una, los colaboradores que están a plazo fijo y otros a plazo indefinido; a estos últimos se le debe dar continuidad indefinida y así lo ha instruido a Dirección de Personal, y sobre los primeros, habrá que hacer la renovación.

Se hace referencia a las atribuciones del Consejo Académico en orden a definir la política académica, implementarla, seguirla y evaluarla, por lo que parece importante que estos puntos que son relevantes no se den en una "Cuenta", sino que se pusieran en Tabla y así en su análisis y conocimiento luego, una Comisión pueda trabajar mejor con todos los elementos. Sr. Vicerrector recuerda que lo que está informando es la composición de una Comisión, y en el momento se traerá una propuesta.





## Universidad de Concepción

Se insiste en los contratos a plazo fijo anuales, por año académico a los que nuevamente se están haciendo pasar para autorización, en circunstancias que son contratos de colaboradores y han estado aprobados por el Consejo Académico y por las Vicerrectorías porque se ven como imprescindibles para el complemento de la actividad académica de las mallas curriculares nuevas o rediseñadas. Sr. Vicerrector indica, que ya hizo mención de que ese tipo de personal se le informó a la Dirección de Personal que debía tener una continuidad, no debería haber requerimientos respecto de entregar nuevamente la información.

En este mismo orden anterior, se hace ver los efectos de las negociaciones colectivas en el personal de contrato a plazo fijo en relación con el fuero que no pueden ser finiquitados, para lo cual se solicita que la Dirección de Personal informe a cada una de las facultades el listado de sus académicos que están en condición de fuero y hasta que fecha y en las condiciones que van a quedar. Sr. Vicerrector indica que así se solicitará a la Dirección de Personal se informe.

**5.-** Sr. Vicerrector señala que este punto, sobre clases híbridas, dice relación con la forma que la Institución debe prepararse a las nuevas modalidades de enseñanzas que vienen, y se está haciendo un esfuerzo para implementar clases híbridas y en este sentido se efectuó una licitación por invitación, en la cual participaron tanto profesionales técnicos, como académicos en las presentaciones y equipamientos y se cerró el proceso, adjudicándose a una empresa la adquisición del equipamiento, que corresponde a 32 pantallas, tanto de un número determinado de pulgada 86-65 con todos los accesorios requeridos para su funcionamiento, desde cámara, licencias etc. Añade que durante la primera semana de marzo, la Vicerrectoría entrará en conversaciones con las diferentes facultades, sobre la forma de las distribuciones. El objetivo es que las unidades implementen algún piloto para alguna asignatura y también este equipamiento permite trabajar en laboratorios, para hacer laboratorios híbridos y, dados los resultados que se obtengan, estaría la posibilidad después de seguir implementando la infraestructura de acuerdo a los requerimientos. Acota, que no es que toda la docencia, tenga que hacerse en clases híbridas, es un paso adelante hacia la modernización.

**6.-** Se refiere luego al Programa Movilidad Virtual de la Red G9, que va a permitir que alumnos y alumnas regulares de las instituciones que conforman la Red de G9, puedan acceder a cursar asignaturas en otra Institución de la misma; esta es una idea, que presentó en su momento el Rector Saavedra en el Cruch, y fue muy bien recibida por los Rectores y así, se comunica lo pertinente, a los consejos de encargados de docencia en las diferentes Universidades de esta red y a los Vicerrectores; y después, de un tiempo de análisis se llevó a una propuesta, y el proyecto dice: “ se realizará de manera virtual adaptándose a contextos de la crisis sanitaria y pandemia y él o la estudiante podrá cursar online el curso que elija de la oferta disponible durante el primer semestre del 2021”; se informa sobre la página en la cual se puede postular; todas las asignaturas están allí disponibles. Indica, que las Universidades que participan es la Universidad Católica del Norte, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Católica del Maule, la Universidad de Concepción, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco y la Universidad Austral de Chile. El inicio de clases será considerado entre el 10 de marzo y el primero de abril, de acuerdo al calendario académico de cada institución. Destaca, que hubo un acuerdo unánime de parte de este grupo de instituciones y también, está la posibilidad en el corto plazo de, implementar algún tipo o Magíster Profesional en este tipo de red.

**7.-** Sr. Vicerrector en lo atinente a los Concursos y Procesos Académicos, recuerda que en la sesión de Consejo Académico de diciembre, se informó de la apertura de los concursos tanto de asignación académica, asignación de docencia y la



## Universidad de Concepción

evaluación académica, al 11 de enero y con cierre el 16 de marzo; atendiendo algunas consultas o requerimientos de algunas autoridades, decanos y dado el hecho de la negociación colectiva se vieron afectados unos procesos académicos y administrativos, por lo que la Vicerrectoría trae la propuesta de modificar el cierre y trasladarlo al 31 de marzo, para dar más tiempo para completarlo. En lo atinente a la plataforma que se estaba utilizando Scan, indica que se ha estado en conversaciones, se hizo un piloto tal como había sido el compromiso con académicos, se practicaron las correcciones desde la DTI respecto de lo que se encontró en su momento y; existiendo un problema de como Scan entrega cierta información, en eso también se está trabajando y tiene que ver como la base de datos capta la información y por tanto Scan la trae a la plataforma y es el reflejo como está en la base de datos; por tanto, se está participando con las diferentes unidades que tiene esa base de datos, para que se corrija como se obtiene la información y así tenerla más fidedigna también .

Acota, que el lunes 25 y el miércoles 27 de enero, entre las 17 y las 18 horas vía teams live, se va a ser capacitación general a todos los académicos de cómo ingresar, e informar, cuáles son las dudas más recurrentes respecto del ingreso a la plataforma: como ingresar alguna información, y la existencia de ciertos problemas técnicos de la base; estos últimos se están trabajando pero, la mayoría de las consultas son de cómo ingresar, ese es el objetivo de la capacitación de Scan, y; a todos los académicos, se les va a enviar un correo masivo, para que estén atentos a esta capacitación. Resalta que paralelamente también se está haciendo un “tutorial”, porque participa un académico en el sentido de “estar”, que está haciendo la tutoría, consultando todas las dudas, entonces dando una respuesta, que sea más amigable del punto vista, no sea tan técnica sino que, sea también pensando en el usuario, que a veces se pierden en el sentido del uso de la plataforma; por tanto, se va a informar en horas de la tarde sobre el correo para estas capacitaciones.

Agrega, que también hay una consulta respecto de las postulaciones a las promociones, específicamente ha habido consulta respecto a la promociones a Profesor Titular; eso es un proceso interno, recordando que las postulaciones a Profesor Titular las propone la CCPF, al Vicerrector y el Vicerrector las presenta ante la CCPU; e históricamente, los postulantes que obtengan el grado de Profesor Titular son reconocidos en la Memoria del 14 de mayo, por lo tanto, las propuestas de las facultades deben hacerse a más tardar la primera quincena de abril para entregar a la CCPU y tener tiempo para hacer la presentación, el análisis de los resultados.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Sobre si las asignaturas del Programa de movilidad virtual Red G9, permite adelantar asignaturas correspondientes a la malla curricular. Sr Vicerrector indica, que las asignaturas del Programa por el momento son complementarias o electivas.

Respecto del ingreso y visado a la plataforma Scan el Sr. Vicerrector aclara diversas situaciones que se presentan, como los antecedentes que deben ser informados por ejemplo por el Director de Departamento, Secretario Académico o el Vicedecano; o las situaciones de tesis o cierre de otras actividades que deben estar registradas por el Jefe de Carrera o Coordinador de tesis, ya que no está terminado ese proceso y se necesitará estar refrendado por la autoridad que corresponde.

Se formulan consultas sobre aspectos relacionados con las postulaciones en general, a profesores asociados, sobre ciertas dificultades distintas a las anteriores en la plataforma Scan, sobre procesos de ascensos, de evaluaciones, a las que da



## Universidad de Concepción

respuesta el Sr. Vicerrector. Se agrega además una Nota formal que será enviada por Vicerrectoría a las Comisiones de Evaluación sobre el proceso de evaluación.

8.- En lo concerniente al Seguro Covid – 19 el Sr. Vicerrector hace referencia a la situación sanitaria que ha desembocado en las serias dificultades de los pasos prácticos o algunas prácticas que son externas, pero no clínicos, porque los clínicos tienen un beneficio que no tiene el resto, como es un seguro estudiantil Covid-19. Connota que la solicitud de prácticas externas, requieren de un seguro Covid, y las instituciones a través de Cruch hicieron una petición al gobierno a través de Suceso, de poder ampliar este seguro Covid-19 y el Estado no la acogió, por tanto la Universidad entró en un proceso de conversaciones con empresas aseguradoras, que han hecho llegar unas propuestas respecto a un seguro Covid para los estudiantes y durante la primera semana de marzo se hará la adjudicación correspondiente, de tal forma, de tener para los estudiantes un seguro Covid y no solamente para aquellos, que vayan a cumplir un paso práctico o terminar una tesis terminal en la empresa externamente a la institución, sino que cuando las condiciones sanitarias permitan, iniciar pasos prácticos internos, los que están todavía atrasados, y así los estudiantes tengan un seguro asociado a esta pandemia; al efecto, se está tratando también de hacer un consorcio con algunas Universidades aquí de la región, para ver evidentemente abaratar los costos per cápita de este seguro. Acota, que se informará en marzo, cuál es el resultado y cuál es la cobertura.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones.

### **1) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO.**

Sr. Vicerrector indica que junto con la citación a la presente sesión se adjuntó los antecedentes relativos a la creación del Programa de Diplomado en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Silvoagropecuario a través de la Providencia VR N° 958-2020 de 16 de diciembre de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión; y el presente punto, será expuesto por la Sra. Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, quien lo hace a continuación apoyada en las diapositivas siguientes.

La diapositiva muestra el logo de la Universidad de Concepción en la esquina superior izquierda. El título principal es "CREACIÓN PROGRAMA DE DIPLOMADO EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR SILVOAGROPECUARIO." Debajo del título, se indica que el programa es expuesto por la Prof. Ruth Pérez V., Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas. En la parte inferior, se muestran los datos de fecha (15-04-2021), el nombre de la presentadora (RUTH PEREZ V) y el número de la diapositiva (16).



Universidad de Concepción **DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**Organismo Proponente:** Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal. Escuela de Ciencias y Tecnologías. Campus Los Angeles.

**OBJETIVO GENERAL:**

Generar y/o potenciar las capacidades en las empresas silvoagropecuarias, y organismos relacionados con estas, que les **permitan tomar decisiones correctas** para adaptar sus procesos al cambio climático, mitigar sus efectos negativos en la actividad productiva y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

15-04-2021 RUTH PEREZ V 17

Universidad de Concepción **DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Entregar conceptos sobre las **razones, causas y efectos del cambio climático**, su alcance global y local.
- b) Explicar los **fundamentos legales, la normativa internacional y nacional** aplicable a proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- c) Desarrollar los conceptos de **mitigación y adaptación al cambio climático** abordándolos desde el punto de vista de la actividad silvoagropecuaria nacional.
- d) Analizar los **mecanismos de acceso a financiamiento y metodologías de planificación** para abordar el cambio climático en el sector silvoagropecuario nacional.

15-04-2021 RUTH PEREZ V 18

Universidad de Concepción **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

Grado académico o título profesional o técnico profesional en áreas de la ingeniería, agronomía, forestal, agrícola, veterinaria, recursos naturales, biología y administración.

**Requisitos de admisión**

1. Presentar curriculum vitae actualizado

1. Solicitud de admisión a través de formulario específico del Programa de Formación Permanente.

15-04-2021 RUTH PEREZ V 19



**PERFIL PROFESIONAL**

Las competencias son:

- Describir los cambios de procesos fundamentales en el planeta, debido a la acción antrópica y los fundamentos del cambio climático a nivel global y local.
- Interpretar el marco jurídico nacional e internacional en materia de cambio climático y las cuestiones propias de su aplicación a nivel local.
- Explicar las consecuencias previstas del cambio climático a nivel global y nacional y la importancia de la adaptación y mitigación para asegurar la sustentabilidad de la actividad silvoagropecuaria en el sur de Chile.
- Construir argumentos que justifican la necesidad de mitigar el cambio climático y proponer iniciativas en el sector silvoagropecuario.
- Analizar las principales fuentes de financiamiento a nivel nacional e internacional para abordar la resiliencia al cambio climático.
- Elaborar planificación, monitoreo y reporte para adoptar medidas de adaptación y/o mitigación frente el cambio climático.

15-04-2021 RUTH PEREZ V 20

**DURACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA**

El Diplomado se dicta en modalidad **semi-presencial**, tiene una duración de 10 meses. Con un 68% de presencialidad (Sábado por medio) y 32% e-learning. **164 horas lectivas.**

Asignaturas	Duración en Semanas	Horas. Presenciales	Horas. No Presenciales	Total Horas	
BÁSICO	1 Cambio Global	2	8	4	12
	2 Teoría y fundamentos del cambio climático	2	8	4	12
	3 Marco Jurídico y Normativo asociado al Cambio Climático	2	8	4	12
ESPECIALIZACIÓN	4 Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático en los sistemas Silvoagropecuarios	3	16	8	24
	5 Mitigación del Cambio Climático en el sector Silvoagropecuario	3	16	8	24
	6 Financiamiento para la gestión del Cambio Climático	2	16	0	16
	7 Planificación, Monitoreo y Reporte para la gestión del Cambio Climático.	2	16	0	16
INTEGRACIÓN Y SINTESIS	8 Taller de proyectos de mitigación y/o adaptación	6	24	24	48
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>112</b>	<b>52</b>	<b>164</b>

15-04-2021 RUTH PEREZ V 22

**DOCENTES UDEC DEL PROGRAMA**

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución o Empresa a la cual pertenece
Mauricio Rondanelli Reyes	Biólogo	Magíster en Ciencias Botánica. Doctor en Ciencias Biológicas	Botánica, Ecología Vegetal y en Palinología	Profesor Asociado Depto. de Ciencias y Tecnología Vegetal. E. Ciencias y Tecnologías.
Fabián Milla Araneda	Ingeniero Forestal	Magíster en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Cambio Climático y Desarrollo Sostenible	Profesor Asistente Depto. de Ciencias y Tecnología Vegetal. E. Ciencias y Tecnologías.
Daniela Muñoz Baier	Ingeniera en Biotecnología Vegetal	Doctor en Biotecnología	Biotecnología Vegetal	Profesor Asistente Depto. de Ciencias y Tecnología Vegetal. E. Ciencias y Tecnologías.
Pablo Novoa Barra	Ingeniero Ejecución Forestal	Magíster en Ciencias Forestales	Silvicultura	Profesor Asistente Depto. de Ciencias y Tecnología Vegetal. E. Ciencias y Tecnologías.
Adrián Silva Fernández	Ingeniero Ambiental	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y RRSS.	Emisiones atmosféricas y su impacto en el entorno ambiental, social y laboral.	Profesor Asistente Depto. de Ciencias y Tecnología Vegetal. E. Ciencias y Tecnologías.
Octavio Lagos Roa	Ingeniero Civil Agrícola y	Doctor en Ingeniería	Recursos hídricos e ingeniería aplicada a los sistemas de riego y el manejo de aguas en la agricultura.	Profesor Asociado Depto. de Recursos Hídricos. Facultad de Ingeniería Agrícola.

15-04-2021 RUTH PEREZ V 22





Universidad de Concepción **DOCENTES DEL PROGRAMA**

Profesores (Visitantes)				
Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución o Empresa a la cual pertenece
Felipe Torres Sepúlveda	Ingeniero Comercial	Magíster en Gestión Estratégica y Evaluación de proyectos	Financiamiento para el cambio Climático	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (CORFO)
Carmen Gloria Contreras Fierro	Ingeniero Civil en Geografía	Magister en Políticas Públicas	Planificación para el cambio Climático	Segundo Tribunal Ambiental (ex Oficina Cambio Climático Ministerio Medio Ambiente)
Paula Nieto Pino	Abogada	Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social	Legislación Ambiental	Presidenta Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

15-04-2021 RUTH PEREZ V 23

Universidad de Concepción **INFORMES DE EVALUACIÓN**

**Evaluación Económica VRAEA N° 320/2020:**

- El programa presenta un punto de equilibrio de **10 alumnos**, lo que se cumpliría con la matrícula estimada.
- Los costos fijos del programa alcanzan un **60,3% del total de costos**, por lo que se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.

**Informe Jurídico A.J. N° 1869/2020:**

- Informa en segunda oportunidad sobre creación de Programa de Diplomado en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Silvoagropecuario, adscrito al Departamento de Ciencias y Tecnología de la Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles, indica que fueran informados con alcances a través del Oficio A.J. N° 1286/2020, y que **en su revisión aquellos aparecen subsanados. Por lo que el programa cumple con los requisitos del reglamento de Diplomados de la UdeC**

15-04-2021 RUTH PEREZ V 24

Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene el Director del Departamento de Ciencias y Tecnología Vegetal de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles, señalando que es una muy buena noticia, y hacía mucho tiempo que se venía abordando la aprobación de este Diplomado.

No produciéndose más intervenciones, se deja la siguiente constancia.

**Constancia.**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Sr. Vicerrector, de la creación del Programa de Diplomado en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Silvoagropecuario, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.**



**2) COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO. Expone Sr. Alex Bustos L. Presidente CFD.**

A continuación el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, Decano de la Facultad de Odontología, señala que con posterioridad a la citación de esta sesión, se enviaron separadamente todos los antecedentes que fundamentan la modificación orgánica del Programa de Doctorado en Ciencias Forestales, a través de la Providencia VR N° 014-2021 de 11 de enero de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos; y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N°2-2021 de 13 de enero de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Señala que se asistirá de la siguiente minuta para su presentación.

**a) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS FORESTALES.**

**COMISIÓN FÁCIL DESPACHO**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**REUNION: 13 de enero de 2021, 12:00 hrs.**

A las 12:00 horas del día 13 de enero de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

**TABLA:**

- Modificación Orgánica del Programa de Doctorado en Ciencias Forestales.

**DESARROLLO**

1. Fue aprobado por Decreto U. de C. N° 96-129 de 23 de julio de 1996, modificado por Decretos U. de C. N°s 2004-021 de 14 de enero de 2004 y 2015-128 de 2 de diciembre de 2015, siendo este último la sanción de su texto vigente
2. La modificación obedece a recoger, las recomendaciones surgidas del último proceso de acreditación, con vigencia hasta el mes de octubre de 2022, y se hacen consistir en síntesis:

En cambios, en los objetivos generales y específicos, en donde estos últimos quedan reducidos de cinco a dos; en cambio, del nombre de sus tres líneas de investigación, quedando en Silvicultura y Producción Forestal, Biotecnología Forestal y Conservación de Bosques; en hacer más específico el Perfil del Graduado y con un énfasis hacia la inclusión de las mencionadas tres líneas de investigación; en determinar, los cursos Básicos Obligatorios con 12 créditos UdeC equivalentes a 40 créditos transferibles; en cambio, en el Plan de Estudios diseñado para 8 semestres académicos (4 años) y un total de 225 créditos en sistema de créditos transferibles (SCT) y 21 créditos U. de C.; y finalmente, se reemplaza su Reglamento Interno.



3. La vigencia de la modificación lo es a contar de marzo de 2020, y los alumnos con ingreso año 2019 finalizarán sus estudios conforme al plan vigente y los ingresados el año 2020 se adscribirán al nuevo Plan modificado con efecto retroactivo.
4. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Doctorado en Ciencias Forestales.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Forestales, complementando la información presentada, en términos que el Programa se remonta a fines de la década del 90, se han graduado 76 estudiantes, de los cuales aproximadamente 30 son estudiantes extranjeros; este año 2021, se han aceptado tres estudiantes de los cuales uno es extranjero y hay dos estudiantes en proceso de evaluación; es un programa único en el país, que partió con una línea claramente enfocada a la Silvicultura y a la producción forestal; sin embargo, en el transcurso de estos años ha ido incorporando las otras vertientes en el conocimiento de las Ciencias Forestales como es la conservación, dando y generando una nueva línea y posibilitando el ingreso de estudiantes y también el desarrollo de los docentes que están en esa línea.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo

**Acuerdo N° 01-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación orgánica del Programa de Programa de Doctorado en Ciencias Forestales, a contar del mes de marzo de 2020, en los mismos términos expuestos.**

**b) MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA.**

Prosigue su intervención el Sr. Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico para presentar, la modificación orgánica del Programa de Doctorado en Psicología, indicando que con posterioridad a la citación de esta sesión, se enviaron separadamente todos los antecedentes de la mencionada modificación, consistentes en Providencia VR N° 984-2020 de 29 de diciembre de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 1-2021 de 13 de enero de 2021, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Indica que se asistirá en su exposición, de la siguiente minuta.



**COMISIÓN FÁCIL DESPACHO**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**REUNION: 13 de enero de 2021. 11:45 hrs.**

A las 11:45 horas del día 13 de enero de 2021, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

**TABLA:**

- Modificación Orgánica del Programa de Doctorado en Psicología.

**DESARROLLO**

1. Fue creado por Decreto U. de C. N° 2011-020 de 4 de marzo de 2011 y modificado por Decreto U. de C. N° 2014-062 de 7 de abril de 2014.
2. La modificación agrupa los siguientes aspectos que conducen a cambios del Plan de Estudio para su mejoramiento y su referente lo es el Modelo Educativo vigente; siendo sus fuentes las acciones del Comité de Postgrado y el Consejo de Doctorado sobre su contenido curricular, la retroalimentación de los estudiantes a través de sus evaluaciones y finalmente las observaciones nacidas de los procesos de acreditación.

En específico, considera la modificación de las acciones que apuntan a las asignaturas de análisis de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, denominadas asignaturas de especialización, que considera dos de tipo cuantitativas y dos de tipo cualitativas, todas ellas obligatorias; lo concerniente al primer semestre que es excesivamente demandante; la división en dos de una asignatura; el traslado de algunas de estas asignaturas de análisis de datos al segundo semestre que continúan en el tercero; en el primer semestre se establece la asignatura de Tutoría de profundización teórica, y se agregan cambios menores, entre otros, como el cambio de nombre de una asignatura, y finalmente, se reemplaza su Reglamento Interno.

3. Los alumnos adscritos al plan vigente finalizan sus estudios conforme al mismo.
4. Su vigencia lo es a partir del mes de marzo de 2021.
5. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

**ACUERDO:** Proponer al Consejo Académico, la aprobación de la señalada modificación orgánica del Programa de Doctorado en Psicología.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, complementando en términos que dicho Doctorado se ha acreditado tres veces, su última acreditación dura cinco años y dentro de los



## Universidad de Concepción

objetivos del Programa está realizar investigación original autónoma de mucha creatividad y construir conocimientos que contribuyan a vincular mayormente la ciencia y la sociedad; desde este punto de vista, el cambio que se propuso fue reforzar precisamente más las metodologías de investigación, especialmente la metodología cualitativa.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N° 02-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación orgánica del Programa de Doctorado en Psicología, a contar del mes de marzo de 2021, en los mismos términos expuestos.**

### **TERCER PUNTO: CREACIÓN PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CIENCIA DE DATOS PARA LA INNOVACIÓN. Expone Dra. Sandra Saldivia B. Directora de Postgrado..**

Sr. Vicerrector señala que el punto será expuesto por la Directora de Postgrado, quien lo hace seguidamente indicando, que de manera posterior con la citación a esta sesión se adjuntó antecedentes consistentes en DPG N° 002-2021 de 6 de enero de 2021 de la Dirección de Postgrado y documentos adjuntos, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión, y que en su presentación se asistirá de las siguientes diapositivas.







## Magíster en Ciencias de Datos para la Innovación

**ORGANISMO OFERENTE:** Facultad de Ingeniería, Universidad de Concepción.

**GRADO QUE OTORGA:** Magíster en Ciencias de Datos para la Innovación.

**CARÁCTER DEL PROGRAMA:** Profesional.

**DURACIÓN:** Seis (6) Trimestres.

**RÉGIMEN HORARIO:** Corresponde a un programa de magíster profesional, impartido en modalidad diurna y presencial con una duración de 6 trimestres de 12 semanas cada uno, con un total de 72 semanas, con clases quincenales. Las clases se realizarán los viernes y sábado en jornada de 8 horas diarias, totalizando 16 horas quincenales.

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:** Agosto – 2021.

## Objetivo General

El **Programa de Magíster en Ciencia de Datos para la Innovación** tiene por objetivo formar graduados con competencias para implementar soluciones en su ámbito de desempeño mediante la aplicación de la ciencia de datos y el uso de herramientas de innovación, gestión y negocios en organizaciones, empresas y emprendimientos.

## Objetivos Específicos

1. Formar graduados capaces de generar soluciones innovadoras basadas en la explotación de datos y la identificación de problemas y oportunidades en organizaciones y empresas.
2. Desarrollar capacidades de innovación y emprendimiento para habilitar a los graduados a formar propuestas, iniciativas de emprendimiento y negocios innovadores en la aplicación de la Ciencia de datos en diversas disciplinas y rubros con alto potencial de desarrollo.
3. Contribuir a masificar el uso de la Ciencia de Datos como herramienta para la toma de decisiones en organizaciones y empresas a nivel nacional, al formar graduados con conocimientos técnicos de la disciplina, capaces de actuar en escenarios diversos, considerando aspectos de negocios, temas éticos, de responsabilidad social y aspectos legales del uso de datos.



## Requisitos de Admisión

1. Grado de licenciado o título profesional en ingeniería u otras disciplinas compatibles con el Programa, cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado. Las disciplinas compatibles consideradas son: informática, matemáticas, economía, física, sociología, educación, biología, medicina, entre otros.
2. Aprobar un examen de conocimientos básicos de matemáticas y computación que permita una evaluación diagnóstica inicial.
3. Reporte de calificaciones académicas obtenidas en programas de educación superior. Detalle de al menos cuatro (4) asignaturas aprobadas en matemáticas o ciencias de la computación, indicando descripción y calificaciones, priorizadas por nivel de complejidad.
4. Dos (2) cartas de recomendación, escritas por un docente, supervisor, empleador, o jefe bajo cuya supervisión y/o responsabilidad el postulante haya trabajado, realizado investigación, trabajos de tesis, memoria de título u otros tipos de proyectos. De estas, una por lo menos deberá ser de un académico de la universidad donde se tituló o graduó.
5. Currículum vitae
6. Declaración de propósito, la que será evaluada según pauta.
7. Como requisito adicional, los candidatos que se encuentren laboralmente activos como empleados deben incluir una carta de patrocinio o autorización institucional, de manera de asegurar su participación en el Programa.

## Requisitos de Graduación

Acorde al Reglamento del Programa de Magister en Ciencia de Datos para la Innovación, los estudiantes deberán aprobar:

Tipo de Asignatura	Créditos UdeC	Créditos SCT
Obligatoria	37	60
Actividad de Graduación Final	1	12
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>72</b>

Además:

1. Aprobación del idioma inglés en nivel instrumental.
2. Aprobar la Actividad Final de Graduación.

## Perfil del Graduado (1 de 2)

Una vez graduado, el alumno contará con competencias para:

- Aplicar métodos de adquisición y depuración de conjuntos de datos de múltiples orígenes, considerando su diversidad, heterogeneidad estructural y relevancia para la comprensión de situaciones.
- Seleccionar alternativas de arquitectura de datos en función de diversos requerimientos, permitiendo una adecuada gestión de los datos en base al potencial y limitaciones de la arquitectura.
- Aplicar métodos estadísticos, técnicas de aprendizaje automático, optimización y herramientas de análisis de datos para obtener información y conocimiento que permita apoyar la toma de decisiones.
- Interpretar y comunicar información relevante proveniente de la aplicación de la Ciencia de datos en problemas reales, considerando el uso de la visualización de datos en etapas de exploración, análisis y comunicación del conocimiento.



## Perfil del Graduado (2 de 2)

- Identificar problemáticas y detectar oportunidades que permitan generar soluciones en su área de desempeño mediante la aplicación de conocimientos y metodologías propias de la Innovación y la Ciencia de datos.
- Crear propuestas de solución basadas en la aplicación de la Ciencia de datos y la Innovación, mediante un enfoque estratégico y táctico orientado a la generación de valor tanto en organizaciones como en emprendimientos tecnológicos, considerando aspectos de negocios, sociales, legales, éticos y otros factores del entorno en que se desenvuelven.
- Liderar, gestionar y desempeñarse de manera efectiva en proyectos y equipos de trabajo multidisciplinarios, considerando la diversidad, factores socioculturales y de responsabilidad social y ética.

## Cuerpo Académico UdeC

### Guía de Tesis:

**Roberto Asín**  
Doctor en Ciencias de la Computación

**Guillermo Cabrera**  
Doctor en Ciencias de la Computación

**Julio Godoy**  
PhD en Ciencias de la Computación

**Sebastián Godoy**  
PhD. in Engineering

**Zheng Li**  
Doctor of Philosophy in Engineering and Computer Science

**Diego Seco**  
Doctor en Ciencias de la Computación

### Colaboradores:

**Cecilia Hernández**  
Doctor en Ciencias de la Computación

**Inti Nuñez**  
MSc en Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Pedro Pinacho**  
Doctor en Ingeniería Informática

**Gonzalo Rojas**  
Doctor en Programación Declarativa e Ingeniería de la Programación

**Marcela Varas**  
Magíster en Ciencias de la Computación

**Angela Zenteno**  
PhD in Business Administration

## Académicos Colaboradores de Otras Instituciones

**Martín Mellado**  
Master en Innovación y Emprendimiento  
Noveitor

**Nicolás Nardecchia**  
Master of Business Administration  
Tribeca Advisors

**José Oliveros**  
Master en gestión de proyectos  
University of Melbourne

**José Ulloa**  
Doctor en Ciencias de la Ingeniería, área de Ingeniería Eléctrica  
Pontificia Universidad Católica de Chile



## Vinculación con el Medio

El Programa aborda la vinculación con el medio mediante nexos de la Facultad de Ingeniería y la Universidad de Concepción para generar colaboración bidireccional entre el Programa y empresas privadas e instituciones públicas.

## Evaluación Económica y Jurídica

**Evaluación Económica:** Informe de Finanzas N°113-020.

Informe Jurídico **A.J. N° 1.321/2020**, indica que en general el programa ha subsanado los alcances formulados en la primera y segunda instancia (informado mediante oficios **A.J. N° 1.208/2020** y **A.J. N° 1.073/2020**), quedando en condiciones de continuar con su tramitación.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ingeniería, señalando que la presentación fue bastante completa, y que solo reforzará ésta, en términos, que se trata de un Magister Profesional que vincula el análisis de datos generados en distintos procesos productivos en variadas empresas, en diferentes sistemas, enfocado a la innovación de procesos, de negocios, de actividades; y este Programa, en realidad, es parte del compromiso adquirido con la Facultad de Ingeniería en el proyecto de Ingeniería 2030 que está asociado con el aumento de la oferta de programas de postgrado profesionales, de tal manera de facilitar la educación continua de los ingenieros que ya están activos en su vida profesional.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N° 03-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Dirección de Postgrado sobre la creación del Programa de Magister en Ciencia de Datos para la Innovación, en los mismos términos expuestos.**



**CUARTO PUNTO: PROPUESTA CALENDARIO REUNIONES CONSEJO ACADÉMICO AÑO 2021. Expone Sr. Rector (S).**

Sr. Vicerrector señala que el punto de la Tabla dice relación con la propuesta del Calendario de reuniones del Consejo Académico año 2021, que fue remitido junto con la citación y que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista y que se reproduce seguidamente.



Secretaría General  
Universidad de Concepción

**CALENDARIO  
REUNIONES CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO  
AÑO 2021**

Mes	Día
Marzo	Jueves 11
Abril	Jueves 8
Mayo	Jueves 6
Junio	Jueves 10
Julio	Jueves 8
Agosto	Jueves 19
Septiembre	Jueves 23
Octubre	Jueves 21
Noviembre	jueves 11
Diciembre	Jueves 16
Enero 2022	Jueves 20

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones, adoptándose el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°04-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada sobre Calendario de Reuniones Ordinarias del Consejo Académico para el año 2021, conforme al documento precedente.**

**QUINTO PUNTO: DIRECCIÓN DE DOCENCIA. Expone Dra. Carolyn Fernández Branada, Directora de Docencia.**

- a) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA PREGRADO.**
- b) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES DECRETO U. DE C. N° 94-162.**
- c) RECESOS CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO 2021.**





## Universidad de Concepción

Sr. Vicerrector indica que el punto será presentado por la Sra. Directora de Docencia, relativa a la modificación al Reglamento General de Docencia de Pregrado; modificación al Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes contenido en Decreto U. de C. 94-162 y sobre Recesos del Calendario de Docencia de Pregrado, lo que hace a continuación, señalando que se asistirá de las siguientes transparencias resaltando ciertos aspectos de las mismas.

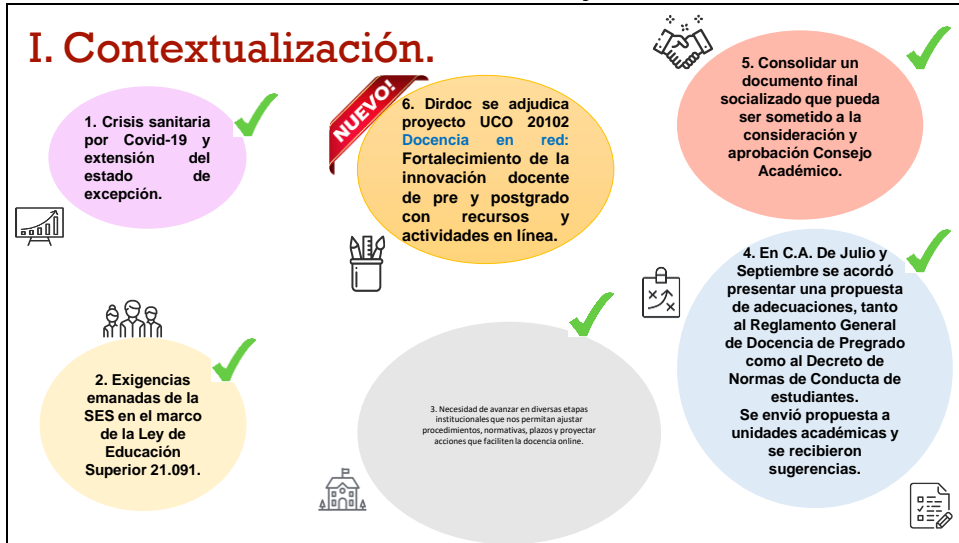
### a) MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO.





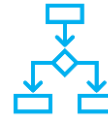
## Universidad de Concepción

### I. Contextualización.



### Procedimiento:

1. Conformación de *comisiones* al interior del Consejo de Docencia, de manera de contar con un *documento consensuado* por dicha instancia y que sirviera de *base para la discusión y retroalimentación* por parte de las facultades y escuelas.
2. Envío de *documento* a las Decanaturas el miércoles 16 de septiembre para información del trabajo de las comisiones.
3. Generación de instancias para recibir *sugerencias* y *observaciones* al interior de sus unidades académicas hasta el martes 20 de octubre.
4. Se analizan las propuestas y observaciones, las que son variadas y diversas. Se aprecian puntos comunes entre todas ellas.
5. Dirdoc sugiere centrarse sólo en los aspectos esenciales de cada norma, dado que como parte del proyecto **UCO 20102** recientemente adjudicado uno de los hitos es la revisión profunda de la reglamentación universitaria y su adecuación permanente a la modalidad en línea (semipresencial y no presencial, virtual).



Destaca que el proyecto UCO se denomina Fortalecimiento de la Innovación Docente de Pre y Postgrado con Recurso y Actividades en Línea y, tiene como parte de sus objetivos y de sus hitos, hacer una reformulación completa de la reglamentación que está asociada a la docencia, no solamente tradicional, sino que a la docencia que efectivamente tiene ver con el proceso formativo en red.



### Propuesta:

- ✓ Dentro de las excepciones sería necesario **agregar el concepto de asignaturas semipresenciales y asignaturas no presenciales** a las definiciones contempladas en el RGDP.
- ✓ Así mismo, en cuanto a la modalidad de desarrollo de la asignatura, **incorporar modalidad no presencial.**

Precisa, que se debe dejar todo el resto de la revisión de la reglamentación general de docencia de pregrado para este trabajo, que se va a realizar intensamente con el proyecto UCO.

#### b) MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES DECRETO U. DE C. N° 94-162.

### 2. Propuesta Modificación al Decreto Normas de Conductas estudiantiles.





## Consideraciones de la comisión:

- ✓ Se sugiere, en esta primera etapa, proponer modificaciones al artículo N° 1, agregando:

*Los principios señalados en el artículo 1 deberán mantenerse tanto en las actividades presenciales, semi presenciales y no presenciales dentro o fuera del aula.*


Hace ver, que el gran paraguas de la norma puede permitir seguir trabajando como se ha hecho hasta ahora y realizar los cambios más profundos, con el nuevo contexto que se tiene de este proyecto UCO, que dentro de sus objetivos está el trabajo de estos propósitos.

### c) RECESOS CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO.

**3. Propuesta de recesos de docencia de pregrado.**

Enviada 11 de enero para revisión.

Receso	Semestre	Fecha
1	1	26 al 30 de abril
2	1	14 al 18 de junio
3	2	25 al 29 octubre
4	2	27 al 31 diciembre



**Argumentos:**

1. Incorporar los recesos a continuación de las semanas de clase N° 6 y 12 parece razonable al quedar más equilibrados los períodos de clases entre recesos y no altera el término del primer semestre.
2. Para el segundo semestre, se propone correr el primer receso a continuación de la semana de clases N° 9 en lugar de la 7 y mantener el receso programado entre Navidad y Año Nuevo (a continuación de la semana 17, una vez terminadas las clases), de esta manera no se alteran las evaluaciones de recuperación.
3. Se comprenderá como recesos al cese de la actividad de docencia de estudiantes y académicos/as, de manera de no planificar clases, evaluaciones, entre otras de similar naturaleza.
4. Extender los recesos hasta el segundo semestre, no significa renunciar a la docencia presencial en el segundo semestre si las condiciones sanitarias lo permitieran.



Connota, que la propuesta de Recesos que justamente se revisó en relación a los elementos que se indicaron en la sesión del Consejo Académico anterior, también se recibió una propuesta de la Facultad de Farmacia y algunas observaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y; por lo tanto entonces, tomando en consideración todas estas observaciones, se envió el día 11 de enero para revisión de las facultades, las siguientes propuestas de fechas de receso de docencia. Para el primer semestre, los dos primeros recesos que están allí, que serían desde el 26 al 30 de abril y luego desde el 14 al 18 de junio y para el segundo semestre, el tercer y cuarto receso que aparecen en esta tabla, serían, desde el 25 al 29 de octubre y desde el 27 al 31 de diciembre. Para argumentar estos cambios, y elementos que se consideraron, puede indicarse, que incorpora los recesos a continuación de las semanas de las clases número 6 y 12, lo que parece razonable al quedar más equilibrado con los periodos de clases entre recesos y no altera el término del primer semestre, de tal manera que se pudo considerar la observación planteada.

Agrega, que el segundo aspecto es que para el segundo semestre, se propone correr el primer receso a continuación de la semana de clase número 9, en lugar del número 7 y mantener el receso programado entre navidad y año nuevo, de tal manera entonces de no afectar y no alterar las evaluaciones de recuperación; luego, es de importancia para la Dirección de Docencia que se van a definir recesos al cese de la actividad de docencia de estudiantes y académicos, de manera de no planificar clases, evaluaciones y otras actividades de similar naturaleza; esto en ningún caso implica detener la actividad completa en toda la Universidad y eso será materia de otro tipo de discusión; pero enfatiza, que desde Dirección de Docencia ésta, es la definición de recesos y, como cuarto punto, añade, extender los recesos hasta el segundo semestre es un elemento importante indicar; no significa renunciar a la docencia presencial en el segundo semestre si las condiciones sanitarias así lo permitieran.

Sr. Vicerrector indica que se ofrecerá la palabra en el mismo orden de la presentación efectuada por la Dirección de Docencia.

Ofrecida la palabra respecto de la letra a) sobre Modificación al Reglamento General de Docencia de Pregrado, no se producen intervenciones, adoptándose el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo N°05-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Dirección de Docencia sobre modificación del Reglamento General de Docencia de Pregrado en orden a agregar el concepto de asignaturas presenciales, semipresenciales y no presenciales en cuanto a la modalidad de desarrollo de estas.**

Ofrecida la palabra en lo concerniente a la letra b) sobre Modificación al Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, Decreto U de C N° 94-162, no se producen intervenciones, adoptándose el siguiente acuerdo.

#### **Acuerdo N°06-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Dirección de Docencia sobre modificación al Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, Decreto U de C N° 94-162, en orden a agregar en su artículo 1° el siguiente**





### Universidad de Concepción

**inciso: “Los principios señalados precedentemente deberán mantenerse tanto en las actividades presenciales, semipresenciales y no presenciales dentro o fuera del aula”.**

Ofrecida la palabra en relación a la letra c) sobre Recesos Calendario de Docencia de Pregrado 2021, se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

La representación estudiantil (Fec, Campus Los Ángeles) sostiene, que los recesos no han sido muy provechosos para los estudiantes ya que en contextos académicos hay algunas asignaturas que se está atrasado por efecto del tema de los recesos y al final no han servido de mucho, ya que en esos períodos se deben terminar trabajos y al final quedaría solamente beneficiado el organismo docente al parecer; se podría estudiar reducir las semanas de receso; y acota, que lo anterior es lo que se le ha planteado como representante de la Federación. La Directora de Docencia, hace ver que estas pausas académicas, consideran ciertos espacios para poder detener las clases, evaluaciones y procesos programados en los calendarios; y no impide que en estos espacios los estudiantes se pongan al día, para que los académicos corrijan, en distintas actividades del desarrollo académico, pero no, en la docencia directa; dichos temas se analizan con las Vicedecanaturas, Jefaturas de Carreras y Decanaturas. A lo que se une que el Calendario puede ser movable dependiendo de la situación y del contexto de la pandemia y las fases en que se encuentra.

Se apunta al tema del concepto de los recesos, y lo que se va a definir como receso universitario, y si este además incluye la docencia de postgrado y a las demás actividades de la Universidad; comprendiéndose al personal completo de la Universidad; no obstante hay actividades que deben continuar que son críticas o que no puedan suspenderse debiéndose tomar los resguardos en las unidades que correspondan. En este último aspecto, se informa sobre la situación del personal de los trabajadores agrícolas cuando se está en proceso de cosecha, ordeña, alimentación de animales, o en el manejo de los laboratorios en el caso de la Facultad de Ciencias Veterinarias, emitiéndose un documento en tal sentido.

Se plantea que debe hacerse extensivo el receso al segundo semestre y así evitar la sobrecarga de alumnos como de profesores de la docencia directa y solo se suspenda la docencia directa de pregrado, no de postgrado, las evaluaciones y otras actividades, pero no la actividad académica administrativa, ni la actividad administrativa; si se le suman todos estos recesos, se apunta en contra de la eficiencia y de la calidad de la educación, en donde se está haciendo menos horas de clase, y sería mucho mejor comprimir y que el semestre tenga menos horas de clase. En el mismo sentido, debería haber una calificación para entender de manera general y clara que son los recesos.

Se insiste que no se es partidario de los recesos durante los semestres, ya que complican más que facilitan, sí es mejor unas verdaderas vacaciones en período invernal y de verano. Al parecer la palabra “receso” es la que genera conflictos, y precisar, si de lo que se trata es suspender las clases, las evaluaciones y cualquier otra actividad de tipo docente que involucra participación de estudiantes y académicos, lo que no inhibe la corrección, preparación de clases, y los estudiantes poniéndose al día en los trabajos o terminando trabajos pendientes.

Se plantea la iniciativa de comprender en el receso la suspensión de la actividad de post grado, otra posición es que debería quedar fuera, y se plantea una última postura que sea opcional.



## Universidad de Concepción

Se invoca como razones para establecer en su inicio los recesos y donde la docencia es a distancia por la pandemia, la sobrecarga de trabajo, la carga mental tanto para los estudiantes de pre y postgrado como para los académicos, por lo que se insiste que no puede existir solo suspensión de actividades docentes de pre y postgrado, y así se presentan situaciones distintas de sobrecarga y responsabilidades.

Concluidas las intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico respecto de la letra c) sobre Propuesta de Recesos de Docencia de Pregrado del Calendario de Docencia de Pregrado, se adopta el siguiente acuerdo.

### **Acuerdo N°07-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Dirección de Docencia sobre Propuesta de Recesos de Docencia de Pregrado que integran el Primer y Segundo Semestre del Calendario de Docencia de Pregrado del año 2021, conforme al documento expuesto precedentemente.**

**Acordó además, por mayoría de sus integrantes, lograda ésta a través del voto dirimente del Sr. Vicerrector en su condición de Rector Subrogante, precisar, que los indicados Recesos de Docencia de Pregrado lo son solo para suspensión de actividades de docencia de pregrado.**

**SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TRASPASO DE DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN A LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO. Expone Dra. Claudia Muñoz Tobar. Vicerrectora VRIM.**

Sr Vicerrector señala que el punto será presentado por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, quien lo hace a continuación señalando, que junto con la citación a esta sesión se adjuntó antecedentes relacionados con la Propuesta Traspaso de la Dirección de Extensión a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio-Vrim y sus documentos adjuntos, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión, y que seguidamente mediante diapositivas de las que se asistirá expondrá el punto, haciendo énfasis en determinados aspectos.



### **Propuesta**

**Traspaso de la Dirección de Extensión a la  
Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y  
Vinculación con el Medio**

Enero 2020



### 1. Fundamentación

- **Orientaciones y desafíos derivados de la incorporación de la VcM como tercera misión de las IES:** necesidad de alinear las capacidades institucionales de vinculación extensiva.
- **Extensión universitaria:** una de las dimensiones de la gestión de la vinculación con el medio dentro del sistema de educación superior.
- **Obligatoriedad de acreditación de la VcM (Ley 21.091, Título IV, SNAC, Art. 17):** la Universidad deberá dar cuenta del desarrollo de la Extensión como un ámbito de vinculación con el medio.
- **Necesidad de fortalecer la Extensión como un ámbito relevante de vinculación con el medio:** *Bidireccionalidad* demandada como eje del desarrollo de la vinculación con el medio en el SES. En este contexto, se debe fortalecer y proyectar la tradicional función de Extensión de modo que se destaque su aporte al desarrollo de la docencia y la investigación.  
*Vinculación bidireccional / vinculación unidireccional (extensión)*
- **Modernización orgánica toma en cuenta cambios en la normativa para la educación superior (Ley de Educación Superior, ámbitos de acreditación).**

LEY NÚM.  
21.091  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

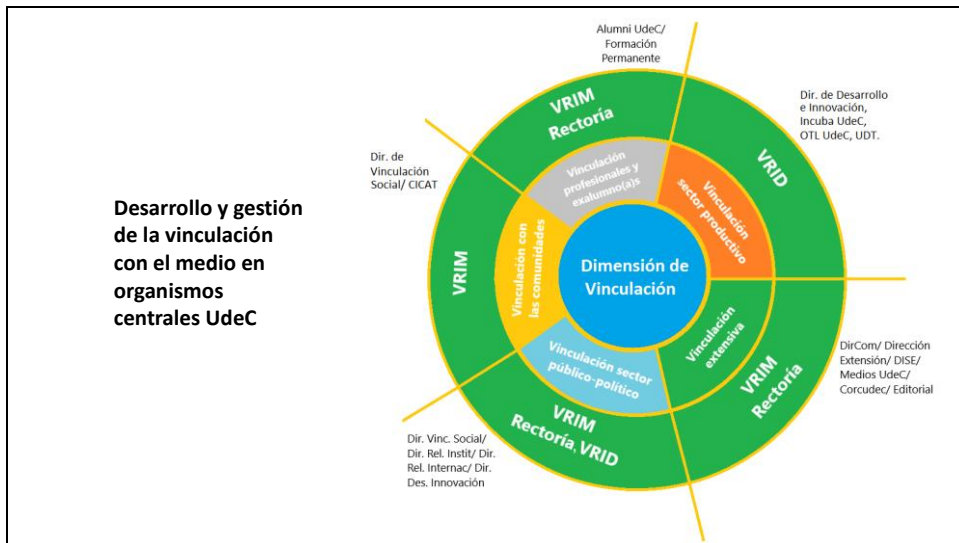
**TÍTULO I, Art. 1** La educación superior cumple un rol social que tiene como finalidad la generación y desarrollo del conocimiento, sus aplicaciones, el cultivo de las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades; así como también la **vinculación con la comunidad a través de la difusión, valorización y transmisión del conocimiento, además del fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones, con el objeto de aportar al desarrollo sustentable, al progreso social, cultural, científico, tecnológico de las regiones, del país y de la comunidad internacional.**

**TÍTULO IV, Art. 18** Aspectos de la dimensión de **vinculación con el medio** que los criterios y estándares de calidad **deben** considerar:

La institución de educación superior debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de **vinculación bidireccional** con su entorno significativo local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad.

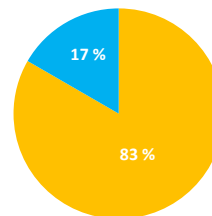
#### a) Lugar de la Extensión en la Gestión de la VcM dentro del Sistema de ES.

 <p><b>Vinculación con el sector productivo.</b></p> <p>Relaciones asociativas y colaborativas con entidades de las distintas áreas de la actividad económica regional y nacional, a partir del desarrollo y la innovación en ciencia y tecnología, que aporten el desarrollo económico, social y de las propias IES.</p>	 <p><b>Vinculación con el sector público-político</b></p> <p>Participación de las IES en iniciativas con entidades de este sector (empresas, universidades, administración estatal, etc.) que fomenten el desarrollo del país, y la discusión y toma de decisiones de política pública. Con ello asumen un liderazgo local, regional y nacional.</p>	 <p><b>Vinculación con las comunidades.</b></p> <p>Interacción con la sociedad civil y sus instituciones, los municipios y sus entidades, fundaciones y organizaciones sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en su conjunto y el desarrollo de las funciones universitarias.</p>	 <p><b>Vinculación extensiva</b></p> <p>Difusión de los bienes intelectuales y artísticos universitarios hacia la sociedad; Interacción con entidades culturales públicas, privadas, (corporaciones, fundaciones, culturales, etc.).</p>	 <p><b>Vinculación con profesionales y exalumnos</b></p> <p>Las IES abordan necesidades permanentes de formación de las personas en lo profesional, laboral o individual; y generan lazos de mutuo beneficio con sus comunidades de exalumnos y exalumnas.</p>
--	---	---	--	---



**b) Extensión en el desarrollo de la Vinculación con el Medio en el CRUCH**

IES CRUCH	ORGANISMO CENTRAL DE VcM (OV)		EXTENSIÓN INCORPORADA en OV		EXTENSIÓN FUERA de OV
	Vicerrectoría	Dirección (otras)	Como Unidad	Como Línea	
30	10	20	17	7	5
	33 %	67 %	71%	29%	
	30		25		
	100%		83%		17%



Todas las universidades del CRUCH cuentan con un Organismo de Vinculación con el Medio (OV): Vicerrectoría, Dirección u Oficina.

En 25 de ellas (■) la Extensión forma parte de su OV, como unidad o como línea de acción.

Sólo 5 universidades (■) no integran la Extensión en la estructura de sus OV: UdeC, UTalca, UOH, UDP, Uandes.

**c) Desarrollo de la Extensión en la UdeC**

**1. Tradición**

Compromiso y vínculo con las comunidades:

- **Escuelas de Verano** de 1958, 1960 y 1962, y hasta el presente.
- **Teatro Universidad de Concepción (TUC)**, entre 1945 y 1973.
- **Casa del Arte** José Clemente Orozco y la Pinacoteca.
- **Orquesta Sinfónica** (1952, incorporada a la UdeC en 1958).
- **Coro UdeC** (1954).
- **Fondo Proyectos de Extensión Académica**

**2. Diagnóstico**

- Necesidad de **simplificar la estructura orgánica** y prescindir de mecanismos adicionales o complementarios para dar mejor cumplimiento a los compromisos institucionales.
- Responder a necesidad indicada en informe de acreditación institucional 2017: fortalecer mecanismos institucionales de seguimiento y control de la VcM.
- Hacerse cargo de los objetivos estratégicos de la dimensión de vinculación declarados en PEI 2021-2030, en particular: **potenciar la creación de oportunidades de mutua colaboración con el medio social y cultural que contribuya al desarrollo sustentable.**



**d) Funcionamiento actual DirExt**

Las siguientes acciones, funciones y modalidades de trabajo necesitan formalización, de manera que se les de continuidad y proyección. Experiencia positiva.

- **Integrada al trabajo de la VRIM** (desde 2018: organización del Centenario de la Universidad).
- **Editorial UdeC y VRIM coordinadas.** VRIM hace seguimiento de sus compromisos estratégicos (seguimiento de planes), apoya sus iniciativas.
- **Director de Ext. integra equipo VRIM** y participa en las reuniones de coordinación.
- **Reorganización de funciones administrativas:** secretarías VRIM, por ejemplo, apoyan a Revista Atenea y otras funciones de la Editorial.
- **DirExt articula entidades culturales UdeC** (Corcudec, Cecal, Pinacoteca, salas de exposiciones).

**2. Objetivos**

**General**

**Fortalecer la gestión de la VcM Institucional mediante un reordenamiento e integración de funciones y capacidades asociadas a la Extensión que son centrales y distintivas de la dimensión.**

- 1** Ampliar alcance de la gestión de la vinculación en la Universidad y alinearla con los requerimientos de acreditación institucional de la dimensión.
- 2** Incorporar la extensión académica y cultural a las líneas de desarrollo de la VRIM para que se realice de acuerdo con los lineamientos nacionales e institucionales del ámbito de la VcM.
- 3** Potenciar la DirExt mediante la orientación de sus funciones al quehacer de la VRIM y su coordinación con las direcciones de Vinculación Social y Relaciones Institucionales.
- 4** Formalizar orgánicamente las funciones del Laboratorio de conservación de la Pinacoteca y del Archivo Fotográfico, entidades que, en los hechos, están integradas a la DirExt, sin reconocimiento administrativo.
- 5** Oficializar el rol de la DirExt en la coordinación de las entidades culturales de la Universidad y la Corporación Cultural UdeC que han avanzado hacia la bidireccionalidad de sus relaciones con el medio externo.
- 6** Formalizar orgánicamente el funcionamiento actual de la VRIM, pues la DirExt está incorporada, de facto, al trabajo de la repartición.

**3. Propuesta de modificación orgánica: articulado**

El traspaso de la Dirección de Extensión a la VRIM implica las siguientes modificaciones en el Reglamento Orgánico:

- **Capítulo Cuarto, Título Quinto:** su contenido pasa a formar parte del **Capítulo Séptimo** que define la organización y funciones de la VRIM.
- **Artículos** que establecen la dependencia orgánica, estructura y funciones de la Dirección:
  - \* Se formalizan la Unidad de Conservación y el Archivo Fotográfico
  - \* Se incorpora la función de coordinación de entidades culturales





#### Organigrama VRIM



#### 4. Factibilidad económica

- El traspaso de la DirExt a la VRIM **no representa costos adicionales**: modificación orgánica no considera la creación de nuevos cargos.
- **Unidad de Conservación y Archivo Fotográfico operan actualmente en la DirExt**, solo se requiere su oficialización.
- La **modificación orgánica** implicará una reorganización de la administración presupuestaria. La administración del presupuesto de la DirExt seguirá a cargo del Director de Extensión, mientras que la responsabilidad superior de cautelar su adecuado uso pasará desde la Vicerrectoría a la VRIM.
- **Informe VRAEA**: "no se observan costos asociados a la modificación de la dependencia de la DirExt puesto que se indica que mantendrán al personal actual y no se agregan nuevas funciones que pudieran implicar un aumento en los requerimientos de presupuesto operacional. Por lo tanto, esta Vicerrectoría no tiene objeciones a la propuesta de traspaso de la Dirección de Extensión."

#### 5. Participación y consultas

- Equipo VRIM: Dir. de Extensión, Dirección de Vinculación Social; Dirección de Relaciones Institucionales.
- Socialización y consultas:
  - ✓ Vicerrector
  - ✓ Unidad de Vinculación Campus Los Ángeles.
  - ✓ Unidad de Vinculación Campus Chillán.
  - ✓ VRAEA.
  - ✓ Unidad de Santiago.
  - ✓ Consejo Asesor VRIM.
  - ✓ Comité de Vinculación con el Medio (delegados de vinculación con el medio y extensión de facultades y centros).



En su presentación que en mayor extensión consta en la transcripción de la sesión, pone énfasis, deteniéndose en aspectos importantes sobre la Fundamentación que ha tenido y sus elementos principales, como son el lugar de la Extensión en la Gestión de la Vicerrectoría dentro del Sistema de Educación Superior, el Desarrollo y Gestión de la Vinculación con el Medio en organismos centrales de la UdeC; la Extensión en el desarrollo de la Vinculación con el Medio en el Cruch; Desarrollo de la Extensión en la UdeC; Tradición, Diagnóstico y el Funcionamiento actual de la Dirección de Extensión, a través de las acciones, funciones y modalidades de trabajo que necesitan formalización para su continuidad y proyección. Luego, prosigue con los Objetivos que es fortalecer la gestión mediante un reordenamiento e integración de funciones y capacidades asociadas a la Extensión que son centrales y distintivas de la dimensión. Continúa con la propuesta de modificación orgánica y su articulado. Presenta el Organigrama VRIM donde se incluye la Dirección de Extensión. Se detiene luego en la Factibilidad económica y finaliza con la Participación y consultas.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación por ser clara y concluyente respecto a la necesidad de realizar la reestructuración fundamentada en el rol social de la Universidad que obedece a su legado histórico, a su identidad a su tradición, el concepto de bidireccionalidad que se incorpora últimamente en el quehacer universitario, los requerimientos expresados en la Ley de Educación Superior, la dimensión obligatoria que dispone la acreditación hoy día de Vinculación con el Medio; y se permite una mejor posibilidad de formular políticas de dicha vinculación que tengan una mayor integridad e impacto en la sociedad.

Se observa que el Sello Editorial aparece en la presentación de una manera un tanto minimizada ya que éste considera un apoyo a toda la producción de las revistas científicas, pero no se observa una definición de las múltiples tareas que debe ejercer; no están diferenciadas, reconocidas, no hay respaldo con recursos financieros, y hay un recurso humano no suficiente; a lo que se añade que el Sello constituye una oportunidad para extender el trabajo científico de la Universidad hacia la comunidad científica; por lo que se estima que debiera haber una definición más clara del Sello en este traspaso y además potenciarlo

Se fortalece la actividad que se realiza dentro de la actual Unidad de Vinculación con el Medio en el Campus Chillán.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°08-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio sobre traspaso de la Dirección de Extensión desde la Vicerrectoría a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación, conforme a los antecedentes presentados.**



**SEPTIMO PUNTO: VOTACION ELECTRONICA. AVANCES EN EVALUACION DE ALTERNATIVAS.** Expone Dra. Paulina Rincón González. Subdirectora de Dirección de Desarrollo Estratégico.

Sr. Vicerrector propone que la exposición del presente punto sea incluida en la sesión del Consejo Extraordinario del próximo jueves, atendido lo avanzado de la hora. Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico es aprobada por unanimidad la propuesta.

**OCTAVO PUNTO: VARIOS.**

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, consulta si en el punto que se estaban viendo los recesos, esto es de la suspensión de actividades docentes que se aprobó por mayoría, se va a enviar un comunicado a la comunidad. Sr. Vicerrector indica que ello quedará reflejado en el Calendario de Docencia cuando éste se decrete.

Además, dicha Decana hace ver, que le gustaría si fuera posible, ver las actas mucho más actualizadas porque ha tocado ya en este minuto, ver actas que son de octubre, entonces el tiempo pasa y bueno la memoria de repente es frágil, entonces sí se puede de alguna manera ir acortando los tiempos, para la revisión de las actas. Al respecto Sr. Secretario General indica las razones fundadas por las cuales se ha producido la señalada situación, y que se efectuarán las gestiones necesarias para la actualidad de las actas, lo más pronto que se pueda.

2.- Decano de la Facultad de Agronomía para solicitar como se hizo en una oportunidad, que las sesiones de Consejo Académico se inicien a las 09.30 horas no a las 10.00 horas ya que así se finaliza a las 13.00 horas y no a las 13.30 horas. Solicitado por el Sr. Vicerrector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre dicha proposición, se adoptó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°09-2021:**

**El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Agronomía, en orden a que las sesiones del Consejo Académico se inicien a las 09.00 horas.**

3.- Decano de la Facultad de Farmacia para informar y solicitar se extiendan determinados plazos fijados por el Comité de Crisis Institucional respecto de ciertas autorizaciones, presentación de documentos e informes. Sr. Vicerrector indica que se hará notar al Comité de Crisis que extienda ciertos plazos, pero sugiere se efectúe un contacto directo con dicho Comité, sin perjuicio del apoyo que se dará a esa propuesta.

4.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para dejar constancia, que las adecuaciones curriculares solicitadas por la Dirección de Docencia para cierto plazo, éste resulta sumamente corto atendida las razones que esgrime. Sr. Vicerrector sugiere que se converse directamente con la Directora de Docencia para ver la extensión del plazo y desde la Vicerrectoría se verá que posibilidades existen.



### Universidad de Concepción

5.- Representación estudiantil, alumno Fec, Campus Los Ángeles, para referirse a un apartado de un Comunicado, sobre el consentimiento para asistir a la Universidad u otros lugares para el desarrollo de ciertas actividades en un contexto de pandemia por Covid-19 descrito en una parte específica del mismo a la que da lectura, y que ha desencadenado un montón de dudas sobre su certidumbre. Sr. Vicerrector señala que se dará respuesta correspondiente y oportuna sobre dicho asunto.

Sr. Vicerrector señala, que no habiendo otros asuntos que tratar, pondrá término a la presente sesión, para lo cual el Secretario General, que es el que administra la cuenta donde ésta se desarrolla, pondrá fin a la misma en este instante.

### **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.**

1.- Actas de la Sesión Ordinaria N°15-2020 del 22 de octubre de 2020 y de la Sesión Ordinaria N°16-2020 del 12 de noviembre de 2020. Vistas en el Punto 1 de la Tabla.

2.- Providencia VR N° 958-2020 de 16 de diciembre de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos sobre creación del programa de Diplomado en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Silvoagropecuario. Vistos en Punto b) Cuenta.

3.- Providencia VR N° 014-2021 de 11 de enero de 2021 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N°2-2021 de 13 de enero de 2021, sobre Modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Forestales. Vistos en Punto b) N°2 letra a) Comisión Fácil Despacho.

4.- Providencia VR N° 984-2020 de 29 de diciembre de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N° 1-2021 de 13 de enero de 2021, sobre Modificación del Programa de Doctorado en Psicología. Vistos en Punto b) N°2 letra b) Comisión Fácil Despacho.

5.- DPG N° 002-2021 de 6 de enero de 2021 de la Dirección de Postgrado y sus documentos adjuntos, sobre creación del Programa de Magíster en Ciencia de Datos para la Innovación. Vistos en Punto 3 de la Tabla.

6.- Propuesta Calendario Reuniones Consejo Académico año 2021. Visto en el punto 4 de la Tabla.

7.- Propuesta Traspaso de la Dirección de Extensión a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, VRIM y sus documentos adjuntos. Vistos en el Punto 6 de la Tabla.

Se da término a la sesión a las 13:45 horas.




Universidad de Concepción


ACTA APROBADA EN  
SESION DEL 06.05.2021



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**



**CARLOS VON PLESSING ROSSEL**  
**VICERRECTOR**  
**RECTOR SUBROGANTE**



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

---